



ACTA: JGSMDIF/VC/SE01/2022

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO 2022 -2024.**

SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO 2022, EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO NÚMERO S/N, COLONIA EL PLAN, EN ESTE MUNICIPIO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO: LA PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, C. MIRIAM TERESITA BACA PADILLA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA HONORIFICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, C.D. JHOANA CRUZ URIBE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; EL TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C. ZEFERINO CRUZ CRUZ; COMO VOCAL; EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, ING. ABELARDO AUGUSTO BARRERA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL Y; EL TESORERO MUNICIPAL, MTR O EN F. PEDRO CELESTINO ESPIRIDIÓN PASTOR, COMO VOCAL; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, .BAJO EL SIGUIENTE.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**  
**PUNTO 1**

**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MIRIAM TERESITA BACA PADILLA, DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA Y SOLICITA A LA C.D. JHOANA CRUZ URIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INFORME A ESTE COMITÉ SI SE CUENTA CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.





EN USO DE LA PALABRA, LA C.D. JHOANA CRUZ URIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INFORMA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA QUE UNA VEZ VERIFICADA LA LISTA DE ASISTENCIA, EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AL ENCONTRARSE PRESENTES CINCO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LOS CINCO CONVOCADOS.

ACTO CONTINUÓ LA C. MIRIAM TERESITA BACA PADILLA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA HONORIFICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; DECLARA LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, PROCEDIENDO A DAR INICIO A LA SESIÓN.

#### PUNTO 2

#### LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA LA C. MIRIAM TERESITA BACA PADILLA, PRESIDENTA HONORÍFICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN; SOLICITA A LA C.D. JHOANA CRUZ URIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE EN LA PRESENTE SESIÓN, Y SOLICITA SE SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

#### ORDEN DEL DÍA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 – 2024.
- 4.- PROPUESTA DE LA PRESIDENTA HONORIFICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN PARA QUE EL O LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN Y TESORERÍA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL, REALICEN LA APERTURA DE



CUENTAS BANCARIAS Y FIRMAS MANCOMUNADAS DE LAS MISMAS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.

5.- FACULTAR A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN PARA QUE OTORQUE LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES ACCESORIAS AL SALARIO CONFORME A LA LEY, AL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022- 2024.

6.- FACULTAR A LA PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, DESIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS RELACIONADAS CON ASISTENCIA SOCIAL, FESTIVIDADES Y/O CEREMONIAS; DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE VILLA DEL CARBÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

7.- FACULTAR A LA PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL QUE SE TRATE DESIGNE RECURSOS PARA APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES.

8.- FACULTAR AL TITULAR DE LA TESORERÍA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VILLA DEL CARBÓN, PARA QUE DESIGNE Y ADMINISTRE UN FONDO FIJO MENSUAL PARA GASTOS MENORES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPIAS ACTIVIDADES DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL, LO ANTERIOR ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL, DE QUE SE TRATE DE LA ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.

9.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR FACULTADES A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, PARA QUE EFECTUE LAS DILIGENCIAS Y EJECUTE LOS PROCEDIMIENTOS, PARA CONOCER SOBRE LOS ASUNTOS, SUS OBLIGACIONES Y LAS SANCIONES APLICABLES RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN.

10.- FACULTAR AL TITULAR DE LA TESORERÍA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VILLA DEL CARBÓN, PARA QUE DESIGNE





Y ADMINISTRE UN FONDO FIJO MENSUAL PARA GASTOS MENORES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPIAS ACTIVIDADES DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL, LO ANTERIOR ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

11.- CLAUSURA.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPIA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

**ACUERDO A01-SE01 – 2022**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO CON ANTERIORIDAD.**

**PUNTO 3**

PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ADMINISTRACIÓN CONSTITUCIONAL 2022 – 2024.

EN USO DE LA PALABRA LA C.D. JHOANA CRUZ URIBE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COMENTA QUE EL PRESENTE PUNTO ES EN REFERENCIA A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ZEFERINO CRUZ CRUZ, TESORERO DE LA JUNTA, COMENTA QUE EL PRESENTE ORGANIGRAMA ES ACORDE A LAS PROPIAS NECESIDADES DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MIRIAM TERESITA BACA PADILLA, PRESIDENTA HONORARÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF; MANIFIESTA QUE ESTE ES UN TEMA DE MUCHA IMPORTANCIA EN VIRTUD DE QUE ES LA BASE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y COMO CONSECUENCIA PARA EL BIEN DE LOS VILLACARBONENSES.



EN USO DE LA PALABRA, EL MTR. EN F. PEDRO CELESTINO ESPIRIDIÓN PASTOR, VOCAL, COMENTA QUE EL PRESENTE ORGANIGRAMA SE ESTARÁ AJUSTANDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF; POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

**ACUERDO A02-SE01 – 2022**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DIF, VILLA DEL CARBÓN, SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, TAL COMO SE INDICÓ CON ANTERIORIDAD.**

**PUNTO 4**

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA HONORIFICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, PARA QUE EL O LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN Y TESORERÍA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL, REALICEN LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS Y FIRMAS MANCOMUNADAS DE LAS MISMAS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MIRIAM TERESITA BACA PADILLA, PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 BIS E, FRACCIÓN VII, 14 FRACCIONES X Y XI, 15 FRACCIÓN I Y VIII, EL PRESENTE PUNTO ES EN REFERENCIA A LA PROPUESTA PARA QUE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN Y TESORERÍA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF REALICEN, LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE GESTIONE ANTE LAS INSTANCIAS BANCARIAS LA APERTURA DE CUENTAS EN BENEFICIO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL. EN USO DE LA PALABRA, EL C. ZEFERINO CRUZ CRUZ, TESORERO, COMENTA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA HONORÍFICA YA QUE ES NECESARIO REALIZAR LOS TRÁMITES COMO APERTURA DE CUENTAS PARA PAGO DE NÓMINA Y DEPÓSITO DE LOS RECURSOS DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF; POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:



**ACUERDO A03 - SE01 - 2022**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE VILLA DEL CARBÓN, SE AUTORIZA QUE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN Y TESORERÍA, REALICEN LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS Y FIRMAS MANCOMUNADAS DE LAS MISMAS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024.**

**PUNTO 5**

FACULTAR A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, PARA QUE OTORQUE LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES ACCESORIAS AL SALARIO CONFORME A LA LEY, AL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022- 2024.

EN USO DE LA PALABRA LA C.D. JHOANA CRUZ URIBE, SECRETARIA DE LA JUNTA COMENTA QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, ESTAS DEBERÁN DE SER SUJETAS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESPECIAL DE LA MATERIA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y LA REMUNERACIÓN DE LOS MISMOS ESTÁ SUJETA A ESTA LEGISLACIÓN, POR ENDE SE SOLICITA QUE LAS MISMAS SEAN FIJADAS POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO. EN USO DE LA PALABRA, EL MAESTRO EN FINANZAS PEDRO CELESTINO ESPIRIDIÓN PASTOR, VOCAL DE LA JUNTA COMENTA QUE TAMBIÉN ESTARÍAN CONSIDERADAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS AL SALARIO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SISTEMA MUNICIPAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES QUE COMPRENDAN LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.



LO ANTERIOR SE SOLICITA, ADEMÁS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

**ACUERDO A04-SE01 – 2022**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO “SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, SE FACULTA A LA PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA QUE OTORQUE LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE SALARIO Y LAS PRESTACIONES ACCESORIAS AL MISMO CONFORME A LA LEY, AL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2022-2024.**

**PUNTO 6**

FACULTAR A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, DESIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS RELACIONADAS CON ASISTENCIA SOCIAL, FESTIVIDADES Y/O CEREMONIAS; DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE VILLA DEL CARBÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA, C.D. JHOANA CRUZ URIBE, SECRETARIA DE LA JUNTA COMENTA QUE, ACORDE AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” ESTABLECE LOS FINES DEL PROPIO SISTEMA, POR ENDE, LAS CAMPAÑAS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SOCIAL, SE CONSIDERAN COMO HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, YA QUE SE ATENDERAN DE FORMA INMEDIATA LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LOS MISMOS Y PODRÁ CONTRIBUIR DE FORMA PUNTUAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE



ESTE SISTEMA, POR LO QUE SE SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ACCIONES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE FESTIVIDADES Y LAS CEREMONIAS QUE CONTRIBUYEN NO SOLO A DIFUNDIR LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE EMPRENDERÁ ESTE SISTEMA, SI NO TAMBIÉN AYUDARÁ A CONTRIBUIR A HACER VALER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADULTOS MAYORES, MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN, PUES SERVIRÁN COMO EJEMPLO DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIORITARIA A LAS NECESIDADES DE ESOS SECTORES VULNERABLES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ZEFERINO CRUZ CRUZ, TESORERO COMENTA QUE DE ACUERDO A LO EXPUESTO POR LA SECRETARIA DE ESTE COMITÉ ESTÁ DE ACUERDO CON ESTE PUNTO Y SOLICITA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LOS FINES DE ESTE SISTEMA, SE FACULTE A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, PARA QUE PUEDA DISPONER DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTAS ACCIONES ACORDE AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

**ACUERDO A05-SE01 – 2022**

**UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO “SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO. PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, SE FACULTA A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, DESIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS RELACIONADOS CON ASISTENCIA SOCIAL, FESTIVIDADES Y/O CEREMONIAS; DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE VILLA DEL CARBÓN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**PUNTO 7**

FACULTAR A LA PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL QUE SE TRATE DESIGNE RECURSOS PARA APOYOS Y AYUDAS A GRUPOS VULNERABLES.



EN USO DE LA PALABRA, LA C.D. JHOANA CRUZ URIBE, SECRETARIA DE LA JUNTA COMENTA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" ESTABLECE LOS FINES DEL PROPIO SISTEMA.

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. ABELARDO AUGUSTO BARRERA PÉREZ, VOCAL COMENTA QUE CON RESPECTO A LOS APOYOS ECONÓMICOS INMEDIATOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SOCIAL SE CONSIDERAN COMO HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD YA QUE ATENDERÁN DE FORMA INMEDIATA LAS DISTINTAS NECESIDADES DE LOS MISMOS Y PODRÁ CONTRIBUIR DE FORMA PUNTUAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ESTE SISTEMA.

EN USO DE LA PALABRA, C.D. JHOANA CRUZ URIBE, SECRETARIA DE LA JUNTA, SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ACCIONES, YA QUE SE PODRÁN APOYAR A NIÑOS, NIÑAS, ADULTOS MAYORES, MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN, PUES SERVIRÁN COMO EJEMPLO DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIORITARIA A LAS NECESIDADES DE ESOS SECTORES VULNERABLES. POR ENDE SE SOLICITA QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS FINES DE ESTE SISTEMA, SE FACULTE A LA PRESIDENTA HONORIFICA DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO SE PUEDA OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO EL APOYO, ASÍ COMO LA CARTA DE AGRADECIMIENTO Y EL RECIBO DEL MISMO ANEXANDO LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA BENEFICIADA, POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

**ACUERDO A06-SE01 – 2022**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO. PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024. SE FACULTA A LA PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, OTORGUE APOYOS DE MANERA DIRECTA A LA CIUDADANÍA PRESENTANDO**





ÚNICAMENTE, LA SOLICITUD, EL AGRADECIMIENTO Y LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

**PUNTO 8**

8.- FACULTAR AL TITULAR DE LA TESORERÍA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VILLA DEL CARBÓN, PARA QUE DESIGNE Y ADMINISTRE UN FONDO FIJO MENSUAL PARA GASTOS MENORES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPIAS ACTIVIDADES DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL, LO ANTERIOR ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA LA C.D. JHOANA CRUZ URIBE, SECRETARÍA DE LA JUNTA, COMENTA QUE EL PRESENTE PUNTO DE CONSIDERA IMPORTANTE EN VIRTUD DE QUE ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS PRIORITARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS PROPIAS ACTIVIDADES DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024.

EN USO DE LA PALABRA, EL MTRO. EN F. PEDRO CELESTINO ESPIRIDIÓN, VOCAL DE LA JUNTA, COMENTA QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PRESENTE PUNTO, Y SOLICITA AL TESORERO DE LA JUNTA, LLEVAR Y ADMINISTRAR CON ESTRICTO APEGO AL PRESUPUESTO ASIGNADO, Y LAS NECESIDADES DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON LA FINALIDAD DE SER EFICIENTES Y EFICACES CON POCO RECURSO, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD EL TEMA DE RECURSO ES INDISPENSABLE PERO A SU VEZ LA SITUACIÓN PRECARIA QUE SE ESTA VIVIENDO A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y NO ES LA EXCEPCIÓN EN ESTE MUNICIPIO.

EN USO DE LA PALABRA LA C. MIRIAM TRESITA BACA PADILLA, PRESIDENTA HONORÍFICA DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, COMENTA QUE PARA EL CASO DE QUE ESTA JUNTA APRUEBE EL PRESENTE PUNTO, ESTE DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:





**ACUERDO A07-SE01 – 2022**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024. SE FACULTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA QUE DESIGNE Y ADMINISTRE UN FONDO FIJO MENSUAL PARA GASTOS MENORES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPIAS ACTIVIDADES DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL, LO ANTERIOR ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**PUNTO 9**

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR FACULTADES A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, PARA EFECTUAR LAS DILIGENCIAS, EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS, CONOCER LOS ASUNTOS, SUS OBLIGACIONES Y LAS SANCIONES APLICABLES RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VILLA DEL CARBÓN.

EN USO DE LA PALABRA, C.D. JHOANA CRUZ URIBE, SECRETARIA DE LA JUNTA, COMENTA QUE CONSIDERANDO QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, CUENTA DENTRO DE SU ESTRUCTURA, CON LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA, QUIENES SON COMPETENTES PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUÉ ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.





EN USO DE LA PALABRA, EL C. ZEFERINO CRUZ CRUZ, VOCAL COMENTA QUE CON LA FINALIDAD DE HACER USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS ANTE LA CONTENCIÓN ECONÓMICA QUE IMPERA EN EL MUNDO, EL PAÍS Y EN CONSECUENCIA A NUESTRO MUNICIPIO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, QUE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA, ASÍ COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, SEAN COMPETENTES PARA CONOCER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUÉ ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CUYA SANCIÓN CORRESPONDE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN. RESPECTO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS CONSIDERACIONES AL PRESENTE PUNTO SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

**ACUERDO A08-SE01 – 2022**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO “SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, SE FACULTA A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, PARA EFECTUAR LAS DILIGENCIAS, EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS, CONOCER LOS ASUNTOS, SUS OBLIGACIONES Y LAS SANCIONES APLICABLES RELATIVOS A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VILLA DEL CARBÓN.**



**ING. ABELARDO AUGUSTO  
BARRERA PÉREZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL  
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**C. ZEFERINO CRUZ CRUZ**  
TESORERO DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

